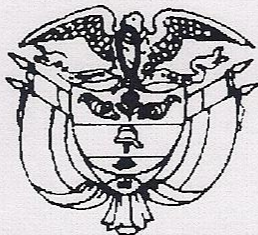


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EL SUSCRITO JUEZ VEINTICUATRO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION
CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA D.C.,

C E R T I F I C A

Que la señora **JACKELINE CEPEDA SANTAMARIA**, identificada con la cedula de ciudadanía Numero **63.318.678 de Bucaramanga**, fue nombrada mediante decreto numero 0012, de fecha 10 de Julio de 2009, ante el Juzgado 24 Penal Municipal con Función Control de Garantías, en el cargo de Auxiliar Judicial AD HONOREM, desempeñándose de forma continua e ininterrumpida en el cargo antes referido, conforme al acuerdo 5458 del 6 de enero de 2009, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Auxiliar ad Honorem desempeño las funciones de sustanciación y labores secretariales (Oficial mayor y secretria), en el nuevo sistema Penal Acusatorio en el complejo Judicial de Paloquemao, cumpliendo 8 horas diarias conforme a la programación Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura por el termino de 9 meses, culminando dicho cargo el 15 de mayo del año dos mil diez (2010).

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve días (19) del mes de mayo de dos mil diez (2010)

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

OSWALDO MOJICA QUINTERO
JUEZ

Carrera 29 N. 18 .- 45 sala 8 Piso 2 TI 4287067 Horario de 6 A.M. A 2.P.M,
Complejo Judicial Paloquemao